Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 346

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013, EL LLAMADO CON COD. PAC N° 250.706 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 26 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS AUTOCLAVES MARCA BAUMER", para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para dicha Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., posee CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD emitido por la empresa BAUMER S.A., en el cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer de servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a la que representa, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS AUTOCLAVES MARCA BAUMER", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 13 de marzo de 2013, con expediente número 308.094.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 346

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013, EL LLAMADO CON COD. PAC N° 250.706 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Que la Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 22 de marzo del corriente año, ocasión en que fue recibida 1 (una) oferta de la empresa: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y ha recomendado la adjudicación a la empresa: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 801, de fecha 10 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER", para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 346

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013 EL LLAMADO CON COD. PAC N° 250.706 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

26 de abril de 2013

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Lote	Ítem	Código Catalogo	Equipo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACIÓN DE 100 LITROS, Marca BAUMER, Modelo HI SPEED, serie N° BGH0909255, con N° Patrimonial 011.456.02.7100									
1	1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	**Mantenimiento Correctivo:** **Incluye lo siguiente:** Provisión y cambio de B-200-NL Provisión y cambio de Burlete B100 Provisión y cambio de Purgador Provisión y Cambio de Resistencia 9 Kw Provisión y Cambio de Botón BT1 Provisión y Cambio de Válvula solenoide de 1/2" Provisión y Cambio de Válvula solenoide de 3/2" NF Provisión y Cambio de Válvula solenoide de 1/4" NF Provisión y Cambio de Resistencia 9 Kw Provisión y Cambio de Válvula solenoide de 1/4" aire NF Provisión y Cambio de Válvula solenoide de 1/2" NA Provisión y Cambio de Válvula retención de 1/2" Provisión y Cambio de Presostato	Unidad	Evento	1	17.191.800	17.191.800
	2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	**Mantenimiento preventivo Trimestral** Limpieza general del equipo Limpieza interna de la caldera Verificación del funcionamiento del equipo Reparación de la carcaza metálica, lijar y pintar con antioxidante en las partes rayadas u oxidadas de la carcaza si fuera necesario Pintar con la pintura del mismo color en las partes rajadas ú oxidadas de la carcaza, con pintura antioxidante y especial para carcazas Dejar el equipo instalado y en funcionamiento Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Unidad	Evento	4	3.300.000	13.200.000
AUTOCLAVE CON SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHIDO, Marca BAUMER, Modelo B-523, serie N° 104800001, de acero inoxidable, c/ 2 carros internos, 2 carros externos, 12 canastas, 1 carro interno para zapatos de cirugía y 1 incubadora para pruebas biológicas y accesorios, con N° Patrimonial 011.22.21.0093									
2	1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	**Mantenimiento Correctivo** Incluyendo lo siguiente: **Provisión y Cambio de:** Sensor de Temperatura tipo PT-100 Conj, Electrodo c/ dos niveles Contador de 25° Filtro "Y" 1/2" Filtro AR con Hidrófobo Guarnición Puerta B-100/200 Resistencia EGE Resistencia 9 Kw Cobre Conj, Válvula de Retención 1/2" Termostato bimetálico Válvula de Seguridad 3,0 Bar Válvula solenoide 1/2" Agua Válvula solenoide 1/4" VAP NF	Unidad	Evento	1	23.828.200	23.828.200
	2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Provisión y Repuestos de Filtro de Aire Hidrófogo	Unidad	Evento	8	3.415.500	27.324.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 346 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013, EL LLAMADO CON COD. PAC N° 250.706 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA BAUMER", PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

26 de abril de 2013

	3	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Provisión y Repuestos de Guarnición Puerta	Unidad	Evento	4	568.700	2.274.800
	4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	**Mantenimiento Preventivo Trimestral** Limpieza general del equipo Limpieza interna del equipo Verificación del funcionamiento del equipo Reparación de la carcaza metálica, lijar y pintar con antioxidante en las partes rayadas ú oxidadas de la carcaza si fuera necesario Pintar con la pintura del mismo color en las partes rajadas ú oxidadas de la carcaza, con pintura antioxidante y especial para carcazas Dejar el equipo instalado y en funcionamiento Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.	Unidad	Evento	4	5.500.000	22.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital del Centro de Emergencias Médicas, con fondos provenientes del presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/rado/la/lbm

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expediente. Nº 1021

DICTAMEN A.J. Nº 801 /2013

A: **S.E. Prof. Dr. Antonio Arbo Sosa, Ministro**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De: **Abg. Luis Carlos Benítez, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref.: **Adjudicación:** Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Autoclaves Marca Baumer" – Centro de Emergencias Médicas – I.D. Nº 250.706.-

Fecha: 10 de abril de 2013.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 170 de fecha 08 de abril de 2013, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante Resolución S.G. Nº 151 de fecha 01 de marzo de 2013, "Se da por acreditado el supuesto de Excepción y se Autoriza a la Dirección General del Centro de Emergencia Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a llevar adelante el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoclaves marca BAUMER" – I.D. Nº 250.706.-.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada, SE VISUALIZA COPIA SIMPLE), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2944/2013 de fecha 26 de marzo de 2013.

Que, en fecha 22 de marzo de 2013, fue realizada la Apertura, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participa la siguiente empresa: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Rufo Del Valle** (Director Administrativo CEM), el **Arq. Carlos Sánchez** (Jefe Departamento de Mantenimiento), la **Sra. Vanessa Benoit** (Funcionaria de la SUOC) y el **Abg. Hugo Hermosa** (Asesor Jurídico), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de fecha 03 de abril de 2013, (2 dos fojas), recomendando la Adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	TOTAL MONTO (IVA incluido):
1. Distribuidora Ypacarai S.A.	**1, 2.-**	**105.818.800.-**
TOTAL (I.V.A. Incluido)		**105.818.800.-**

MONTO: Gs. CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos

Abg. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General de Asesoría Jurídica

DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Nº 4391
74.55
11 ABR. 2013